Código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos en la OCM del sector vitivinícola

08-10-2008 Normativas

Objeto:

Establecer el código.

Concepto:

El Reglamento contempla:

PRESCRIPCIONES RELATIVAS A DETERMINADAS UVAS Y DETERMINADOS MOSTOS DE UVA.

PRÁCTICAS Y TRATAMIENTOS ENOLOGICOS.

Límites y condiciones para la utilización de Determinadas sustancias autorizadas con fines Enológicos.

Límites y condiciones específicas.

PRACTICAS ENOLÓGICAS.

- Del aumento artificial del grado alcohólico natural.
- De la acidificación y de la desacidificación.
- Normas comunes a las operaciones de aumento artificial del grado alcohólico natural, de acidificación y de desacidificación.
- De la edulcoración.
- De la mezcla.
- De la adición de otros productos.
- De determinadas condiciones relativas al envejecimiento.

RECURSO EXPERIMENTAL A NUEVAS PRÁCTICAS ENOLOGICAS.

DISPOSICIONES FINALES.

Base legal:

Reglamento (CE) n° 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola. REG1999-1493-17901-17984.pdf [1]

Reglamento (CE) n° 1622/2000 de la Comisión de 24 de julio de 2000 que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1493/1999, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, e introduce un código comunitario. REG2000-1622-19401-19444.pdf [2]



Código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos en la OCM del

Publicado en Besana Portal Agrario (http://besana.es)

REGLAMENTO (CE) N° 1507/2006 DE LA COMISIÓN de 11 de octubre de 2006 por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 1622/2000, (CE) n° 884/2001 y (CE) n° 753/2002, que establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1493/1999 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo referente a la utilización de trozos de madera de roble en la elaboración de vinos y a la designación y presentación de los vinos sometidos a ese tratamiento.

REG2006-1507-9-11.pdf [4]

Reglamento (CE) n° 389/2007 de la Comisión de 11 de abril de 2007 por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1622/2000, que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1493/1999 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, e introduce un código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos. REG2007-389-5.pdf [5]

Corrección de errores del REG. (CE) n^{o} 1507/2006 de la Comisión, de 11 de octubre de 2006, por el que se modifican los REG. (CE) n^{o} 1622/2000, (CE) n^{o} 884/2001 y (CE) n^{o} 753/2002, que establecen disposiciones de aplicación del REG. (CE) n^{o} 1493/1999 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo referente a la utilización de trozos de madera de roble en la elaboración de vinos y a la designación y presentación de los vinos sometidos a ese tratamiento.

REG2007-1507-28.pdf [6]

Corrección de errores del Reglamento (CE) n^{o} 1951/2006 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) n^{o} 753/2002 por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo que atañe a la presentación de los vinos tratados en recipientes de madera.

REG2007-1951-28.pdf [7]

Reglamento (CE) n° 1300/2007 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) n° 1622/2000 que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1493/1999, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, e introduce un código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos. REG2007-1300-8-9.pdf [8]

Reglamento (CE) n° 423/2008 de la Comisión, de 8 de mayo de 2008, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1493/1999 del Consejo y se introduce un código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos. REG2008-423-13-57.pdf [9]

Reglamento (CE) n° 981/2008 de la Comisión, de 7 de octubre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) n° 423/2008 por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1493/1999 del Consejo y se introduce un código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos.

REG2008-981-5-7.pdf [10]

Enlaces:

- [1] http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG1999-1493-17901-17984.pdf
- [2] http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2000-1622-19401-19444.pdf
- [3] http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2005-1163-3.pdf
- [4] http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2006-1507-9-11.pdf
- [5] http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-389-5.pdf
- [6] http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-1507-28.pdf
- [7] http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-1951-28.pdf
- [8] http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-1300-8-9.pdf



Código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos en la OCM del Publicado en Besana Portal Agrario (http://besana.es)

[9] http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2008-423-13-57.pdf [10] http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2008-981-5-7.pdf